**CONTRATO Nº 072/2022**

***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2022 para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS".***

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PRINTEC S.A.,** con RUC Nº 80018668-0 domiciliada en Avda. Choferes del Chaco N° 774 c/Chaco Boreal, Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 452.757, representada para este acto por **RENATO ORTELLADO ODDONE**, con C.I. Nº 3.381.938, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2022 para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS".***

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 418.643.**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2022 para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 719, de fecha 31 de octubre de 2022.**

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

| ítem | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Impresora Multifunción Laser | Unidad | Unidad | 20 | KYOCERA | VIETNAM | 14.550.000 | 291.000.000 |
| **TOTAL** | | | | | | | | **291.000.000** |

El Monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES (GS.291.000.000) IVA INCLUIDO. -***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

PRINTEC S.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 266 de la Ley N° 6873/2022. La vigencia del presente porcentaje para el Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia es desde la suscripción hasta cumplir con todas las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.**
Los Bienes deberán ser entregados conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas del llamado.

| N° Ítem | Nombre de los Bienes o Servicios | Especificaciones Técnicas y Normas |
|---|---|---|
| 1 | Impresora Multifunción Monocromática | |

**Funciones:** Copiadora, Impresora, Scanner
**Tamaño de Papel:** Carta, Legal, Oficio.
**Velocidad (ppm A4):** 50 ppm (carta) como mínimo
**Tiempo de Salida de Primera impresión:** 5 segundos como mínimo.
**Sistema de copiado:** Tóner y cilindro (tambor o unidad de imagen) por separado.
**Puerto USB para pendrive:** Para impresión desde puerto USB.
**Monitor:** Panel LCD de 7" y teclado alfanumérico. Como mínimo.
**Alimentador automático de originales:** Alimentador de Originales Bilateral (escaneo en una sola pasada). Capacidad de 100 hojas o superior.
**Ciclo de trabajo mensual:** 250.000 copias x mes o superior.
**Memoria RAM estándar:** 1 GB como mínimo
**Procesador:** 1,200 MHz
**Lenguaje de impresión:** PCL 5c/6/XL, PostScript 3, XPS. (OPCIONAL)
**Tamaños del papel soportado:** mínimo/máximo (5.5" x 8.5" / 8.5" x 14") (Personalizado hasta 915 mm - OPCIONAL)
**Gramajes del papel soportado:** de 60 hasta 203gr/m2
**Resolución de impresión:** 1200 x 1200 dpi
**Conectividad:** Tarjeta de Red 10/100/1000 TX y USB (Incluir cable USB), WIFI (opcional).
**Bandeja principal de Papel:** 1 Bandeja de 500 hojas como mínimo o superior.
**Bandeja multipropósito:** tamaño del papel soportado (216 × 356 mm hasta 216 × 915 mm)
**Bandeja de salida:** Capacidad de salida de 250 hojas como mínimo.
**Alimentador Secundario de papel:** Manual de 100 hojas o superior.
**Funciones de escáner:** escaneado a email, a carpeta de red, USB.
**Tamaño del original:** Media carta a legal (5.5" x 8.5" hasta 8.5" x 14"); banner: procesador de documentos hasta 36"
**Velocidad de escaneo:** 100 ipm o superior
**Alimentación:** 220V (de fábrica).
**Manuales y Accesorios:** De usuario, de operación e instalación, CD's instaladores en español.
**Requerimientos:** El equipo será entregado y puesto en funcionamiento con (1) un tóner original instalado de rendimiento 21.000 páginas como mínimo.

PRINTEC S.A.

PABLO I. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

**kit de cilindro o unidad de imagen necesario para 500.000 páginas** como mínimo (en una unidad según fabricante) en el equipo.
Toner adicional: se solicita (2) dos toner adicional de mayor rendimiento.
**Garantía:** (2) dos años contra defectos de fábrica, con provisión de repuestos y partes sin costo adicional, por el periodo de la garantía.
Contar con soporte y garantía IN SITU. En caso de que la reparación por garantía sobrepase los 5 (cinco) días, deberá proveer un equipo de similares características técnicas en reemplazo, que será devuelto contra entrega del equipo perteneciente a la convocante.
**Servicio de Mantenimiento Preventivo:** (2) Dos servicios de mantenimiento preventivo anual por un periodo de dos años incluidos
**Instalación:** Instalación incluida sin costo adicional. Montaje e instalación y puesta en marcha y capacitación a usuario/s.

**Plan de entrega:** Una vez emitida la orden de servicio y recepcionada por el proveedor adjudicado, tendrá un plazo máximo de 40 (cuarenta) días.

**Lugar:** Humaitá 145 Edificio Planeta I.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del Contrato estará a cargo del Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida por 4 (cuatro) meses al vencimiento del presente Contrato.

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día de atraso.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

PRINTEC S.A.

Ing. Agr. [illegible]RGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Noviembre de 2022.-

**RENATO ORTELLADO ODDONE**
**REPRESENTANTE LEGAL – PRINTEC S.A.**
**PROVEEDOR**

**ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO**
**PRESIDENTE - SENAVE**
**CONTRATANTE**